

Crystal M. Castro Correa (Secretaría)

From: Mónica D. Torres Marrero <motorres@dtop.pr.gov>
Sent: Friday, June 25, 2021 11:40 AM
To: Secretaria
Cc: Josue L. Menendez; Samuel Perez
Subject: Certificaciones
Attachments: Certificaciones Art 10. Ley 103-2006.pdf

Secretaría del Senado de Puerto Rico

Saludos cordiales:

En la Autoridad de Transporte Integrado (ATI), estamos llevando a cabo procedimientos para actualizar o en cumplimiento de leyes, reglamentos, Cartas Circulares, entre otros. Es por tal razón que les remitimos las Certificaciones Anuales requeridas por el Artículo 10 de la Ley 103-2006, mejor conocida como “Ley para la Reforma Fiscal de 2006”, para los años fiscales 2017-18, 2018-19 y 2019-20.

Estas certificaciones continúan llevando el nombre de “Certificación Anual Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006, según enmendada.” aunque la Ley 67-2013, derogó el original Artículo 8 de la Ley 103, supra, y renumeró este anterior Artículo 10, como Artículo 9.

Nos encontramos en disposición de colaborar y proveer toda información que nos sea requerida.

Cordialmente,

PUERTO RICO
**INTEGRATED
TRANSPORTATION
AUTHORITY**



LCDA. MÓNICA D. TORRES MARRERO

LEGAL OFFICE | LEGAL ADVISOR
OFFICE OF HUMAN RESOURCES AND LABOR RELATIONS
INTERIM DIRECTOR

✉ motorres@dtop.pr.gov

☎ 787.774.2035

☎ 787.774.2045

1076

OC-DA-137



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

nov. 20 (Rev.)
OC-21-06

**CERTIFICACIÓN ANUAL REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 10
DE LA LEY 103-2006, SEGÚN ENMENDADA**

Nosotros, Josué L. Menéndez Agosto, funcionario principal y
(nombre)
Samuel Pérez Sánchez, director/a de Finanzas de
(nombre)

3515 Autoridad de Transporte Integrado (ATI), certificamos que la
(número de entidad) (nombre de la entidad)

información registrada en la aplicación *Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006*, refleja la realidad de todos los ingresos, todos los gastos, todas las transacciones contables, y todas las deudas y las obligaciones de la referida entidad al finalizar el año fiscal 2019-2020

En San Juan, Puerto Rico, hoy 2 de febrero de 2021.
(día) (mes) (año)

Josué L. Menéndez Agosto
ejecutivo principal

Samuel Pérez Sánchez
director/a de Finanzas

Affidávit Núm. 3,784

Jurado y suscrito ante mí por Josué L. Menéndez Agosto, mayor de edad,
en calidad de Director Ejecutivo y vecino/a de Guaynabo y por
Samuel Pérez Sánchez, mayor de edad, en calidad de Director de Finanzas
y vecino/a de Río Grande a quienes doy fe de conocer personalmente o haber
identificado mediante _____

En San Juan, Puerto Rico, hoy 2 de febrero de 2021.
(día) (mes) (año)

Mónica D. P. P.
notario pública

ML
Acuerdo de
Derechos Ley 123-2014
Art. 13 B.

Nota: Esta *Certificación* debe ser enviada mediante la aplicación de *Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor* y tiene que estar acompañada del documento que contiene la información registrada en la aplicación *Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006*. La entidad debe retener los originales de los documentos para mostrarlos cuando sean solicitados por los auditores.

OC-DA-137



**CERTIFICACIÓN ANUAL REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 10
DE LA LEY 103-2006, SEGÚN ENMENDADA**

Nosotros, Josué L. Menéndez Agosto, Funcionario Principal y
(nombre)
Samuel Pérez Sánchez, Director/a de Finanzas de
(nombre)

3515 Autoridad de Transporte Integrado, certificamos que la
(número de entidad) (nombre de la entidad)

información registrada en la aplicación *Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006*, refleja la realidad de todos los ingresos, todos los gastos, todas las transacciones contables, y todas las deudas y las obligaciones de la referida entidad al finalizar el año fiscal 2018-2019.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 26 de noviembre de 2019.
(día) (mes) (año)

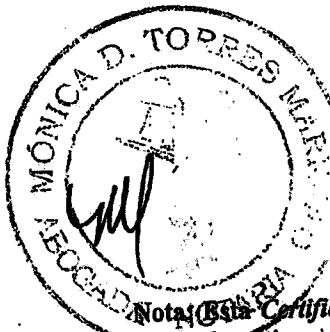
Ejecutivo Principal

Director/a de Finanzas

Affidavit Núm. 3,773

Jurado y suscrito ante mí por Josué L. Menéndez Agosto, mayor de edad,
en calidad de Director Ejecutivo y vecino/a de Guaynabo y por
Samuel Pérez Sánchez, mayor de edad, en calidad de Director de Finanzas
y vecino/a de Río Grande a quienes doy fe de conocer personalmente o haber
identificado mediante _____

En San Juan, Puerto Rico, hoy 26 de noviembre de 2019.
(día) (mes) (año)



Exento de
Derechos.
Art. B(B) Ley 123-2014
según Enmendada.

Notario Público

Nota: Esta Certificación debe ser enviada mediante la aplicación de *Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor* y tiene que estar acompañada del documento que contiene la información registrada en la aplicación *Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006*. La entidad deberá retener los originales de los documentos para mostrarlos cuando sean solicitados por los auditores.



dic. 17 (Rev.)
OC-18-11

**CERTIFICACIÓN ANUAL REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 10
DE LA LEY 103-2006, SEGÚN ENMENDADA**

Nosotros, Juan M. Maldonado De Jesús , Funcionario Principal y
(nombre)

Samuel Pérez Sánchez , Director/a de Finanzas de
(nombre)

3515 Autoridad de Transporte Integrado , certificamos que la
(número de entidad) (nombre de la entidad)

información registrada en la aplicación *Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006*, refleja la realidad de todos los ingresos, todos los gastos, todas las transacciones contables, y todas las deudas y las obligaciones de la referida entidad al finalizar el año fiscal 2017-2018 .

En San Juan , Puerto Rico, hoy 21 de diciembre de 2018 .
(día) (mes) (año)

[Signature]
Ejecutivo Principal

[Signature]
Directora de Finanzas

Affidávit Núm.3.733

Jurado y suscrito ante mí por Juan M. Maldonado De Jesús , mayor de edad,

en calidad de Director Ejecutivo y vecino/a de Caguas, Puerto Rico y por

Samuel Pérez Sánchez , mayor de edad, en calidad de Director de Finanzas

y vecino/a de Río Grande, Puerto Rico a quienes doy fe de conocer personalmente o haber
identificado mediante _____ .

En San Juan , Puerto Rico, hoy 21 de diciembre de 2018 .
(día) (mes) (año)

[Signature]
Notario Público

*Exento de
derecho por
ser Doc. oficial*



Nota: Esta *Certificación* debe ser enviada mediante la aplicación de *Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor* y tiene que estar acompañada del documento que contiene la información registrada en la aplicación *Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006*. La entidad deberá retener los originales de los documentos para mostrarlos cuando sean solicitados por los auditores.